



Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional de la Región del Bio Bio Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Lota "Programa Mujeres Jefas de Hogar"

DECRETO ALCALDICIO N° 855 /

LOTA, 15 de Julio de 2021

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 21 de abril de 2020, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), de fecha 01 de Abril 2020.-c
- b) Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Celebrado entre la Dirección Regional de la Región del Bio Bio Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Ilustre Municipalidad de Lota, con fecha 24 de marzo de 2021, aprobada por SERNAMEG a través de Resolución Exenta N°77 de fecha 20 de abril de 2021 que no cuenta con Decreto Alcaldicio Aprobatorio.
- c) Oficio N° 463 de 04 de Junio de 2021 que solicita Rectificación del presupuesto comprometido por el ejecutor en modificación de convenio del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2021.
- d) Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Celebrado entre la Dirección Regional de la Región del Bio Bio Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Ilustre Municipalidad de Lota, con fecha 29 de junio de 2021, que ajusta los montos comprometidos por la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobada por Resolución Exenta N°107 de fecha 15 de julio de 2021.
- e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Modificación de Convenio Celebrado con fecha 24 de marzo de 2021 no pudo aprobarse por Decreto Alcaldicio, por no contar el Municipio con el presupuesto con que dicho convenio lo comprometía.
- 2) Que debió informarse esta situación a SERNAMEG a través de Oficio N° 463 de fecha 04 de junio de 2021.
- 3) Que debió efectuarse una nueva Modificación de Convenio de fecha 29 de junio de 2021, en la cual se constatan los recursos que efectivamente aprobará el Municipio.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre la Dirección Regional de la Región del Bio Bio Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Lota de fecha 29 de junio de 2021.
- 2.- En lo no modificado, se mantiene el documento original.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.
- 4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N°114-05-18-021 "Mujeres Jefas de Hogar 2020", Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT-ULLOA
ALCALDE



KEVIN ARAVENA SILVA
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- C.c. Secretaria Municipal (1)
- C.c. Jefe de Administración
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Dpto. Adquisiciones.
- C.c. Dirección de Control.
- C.c. Dirección Dídeco.
- C.c. Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria
- C.c. Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

PMU / JMAB / RMA / omr.-



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 115
Fecha: 28-07-2021